



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

GESTIÓN JURÍDICA

Código: IDPAC-GJ-FT-04

Versión: 03

Página 1 de 3

Fecha: 2/12/2019

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A PART. Y

ACC.COM. 29-10-2020 12:02:45

Al Contestar Cite Este Nr.: 2020EE7185 01 Folio Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PA

DESTINO: Destino: JAC BOCHICA SUR/JOSE DEL CARMEN MOLINA

ASUNTO: Asunto: CITACION PARA NOTIFICAR AUTO IDPAC N. 012 DE OCTUB

QBS.: Obs.: OAJ-50-649-2020

Bogotá, D.C.
OAJ-50-649-2020

Señor
JOSE DEL CARMEN MOLINA
VICEPRESIDENTE
JAC BOCHICA SUR
Calle 48 N No. 5C-10 Sur Mz. 21
Localidad Rafael Uribe Uribe
Bogotá D.C.

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR AUTO IDPAC No. 012 de octubre 23 de 2020
JAC BOCHICA SUR, Código 18009
Al contestar, favor cite: Expediente OJ- 3840

Respetado señor Molina, reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió el Auto 013 de fecha octubre 23 de 2020, mediante el cual, se ordenó la apertura del proceso administrativo sancionatorio OJ-3840 en contra de la Junta de Acción Comunal del barrio Bochica Sur de la localidad 18, código 18009 y algunos (as) de sus dignatarios (as).

Sin embargo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta a nivel nacional con ocasión a la pandemia del COVID-19 y en marco de lo establecido en el inciso 2 del artículo 4° del Decreto 491 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que señala: *"En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones (...)"*. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ 3840, deberá comparecer al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-04 Versión: 03 Página 2 de 3 Fecha: 2/12/2019
	CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	

ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Asesora Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para lo cual, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

- Antes de ingresar a las instalaciones, se medirá la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), se restringirá el ingreso a la entidad y se dirigirá a la persona para implementar protocolo estipulado por las E.P.S.
- Al ingresar a las instalaciones, se debe diligenciar el registro de condiciones de salud ubicado en la sede y en caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no se permitirá el ingreso.
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 2 m con las personas a su alrededor

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, se procederá a la notificación por aviso.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, se notifique del documento mencionado, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 1437 de 2011, quien deberá acatar las medidas de bioseguridad previamente señaladas.

Por último, cualquier solicitud de información adicional podrá remitirse al correo y número de celular señalados en la presente comunicación.



**ALCALDÍA MEJOR
BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

GESTIÓN JURÍDICA

Código: IDPAC-GJ-FT-04
Versión: 03
Página 3 de 3
Fecha: 2/12/2019

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cordialmente,

Paula Lorena Castañeda Vasquez
PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		27-10-2020
Revisó	Miguel Morelo <i>Miguel Morelo</i>	<i>[Firma]</i>	27-10-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		27-10-2020
Anexos			